



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.263.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 8.526, de fecha 22 de noviembre de 2023, que dispone la demolición total de las viviendas que se indican, por daños en sus estructuras, debido a que las propiedades se encuentran en condición de inhabitable e irreparable; Memorando N° 565, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 8.526/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, debido a error involuntario en el traspaso de la información.

DECRETO:

1.- ~~Corríjase~~ el Decreto Alcaldicio N° 8.526, de fecha 22 de noviembre de 2023, que dispone la demolición total de las viviendas que se indican, en el siguiente punto:

Donde dice,

- María Leiva Aravena,

Debe decir:

- María Leiva Araneda,

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 8.526/2023, en todo lo no corregido por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL